 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p align="center">“SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N4-2013</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

I.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

I.1.- NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, emite la presente convocatoria a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la convocante, con domicilio en la calle de Morena No. 804, piso 7, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, primer párrafo, 26, fracción I, segundo párrafo y del quinto al décimo párrafos; 26, Bis fracción I, 28, fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley, en adelante el Reglamento.

I. 2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

La presente licitación es presencial de carácter nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, fracción I, 26, Bis fracción I, 28, fracción I de la Ley.

En la presente licitación, únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28, fracción I de la Ley.

I.3 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional número LA-032000001-N4-2013

I.4 PLAZO Y VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La prestación del servicio iniciara el 1 de marzo de 2013 al 29 de febrero de 2016 de conformidad con el Anexo Técnico de esta convocatoria.


I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

Los licitantes deberán elaborar y presentar su proposición en escrito original, en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente convocatoria.

I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones en su calidad de área requirente del servicio, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente licitación, cuenta con la reserva presupuestaria para aplicar en las partidas presupuestales correspondientes.

Lo anterior, en el entendido que los compromisos que se generen para los ejercicios 2014, 2015 y 2016 quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados para cada ejercicio fiscal.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</p>	NÚMERO
		<p>LA-032000001-N4-2013</p>
		PRESENCIAL

I.7.- CATÁLOGOS

Los proveedores participantes deberán presentar, para los equipos que consideren dentro del servicio, catálogos legibles que correspondan al producto ofertado; pueden ser catálogos originales **del fabricante** o impresiones de la página en Internet **del fabricante** o impresiones de archivos en formato PDF descargados directamente de la página en Internet **del fabricante**, siempre y cuando se incluya, para los dos últimos casos, la dirección electrónica **específica** del origen de donde se obtuvo la información presentada; La información presentada como catálogos deben corresponder con lo solicitado en el anexo técnico de las bases de la convocatoria.

- 1) Los catálogos deberán presentarse claramente identificados con el número de la convocatoria, el nombre del proveedor participante y deben encontrarse firmados por el representante legal del proveedor participante.
- 2) En caso de presentarse documentos en idiomas diferentes al español o al inglés, deberán acompañarse de su traducción simple al español.
- 3) No se aceptarán catálogos o información que no sean especificaciones técnicas y que no hayan sido **emitidos directamente por los fabricantes** de los bienes incluidos en el servicio que se contrata, motivo por el cual si se llegasen a presentar documentos editados, elaborados por terceros o de otras páginas web distintas a la del fabricante de los bienes que se incluyen en el servicio, se considerará como catálogo no presentado o faltante y será motivo de descalificación.
- 4) Para el mejor manejo de la documentación, en caso de que los catálogos correspondan a impresiones de archivos en formato PDF, los archivos podrán incluirse en un CD-ROM dentro de la propuesta técnica en sustitución de las impresiones físicas, siempre y cuando se proporcione la dirección electrónica específica del origen del archivo PDF presentado, el cual deberá ser accesible al público general a través de Internet.

En caso de que alguna especificación técnica que se solicite no esté mencionada en los catálogos que se presenten, se podrá entregar una carta del fabricante del equipo en la cual se indique el cumplimiento de las especificaciones **que no se señalen en los catálogos**, siempre y cuando dicha carta venga dirigida a esta Convocatoria, se encuentre en papel membretado del fabricante, sea firmada por el representante legal del fabricante o por quién tenga facultades para hacerlo, y que no se contraponga con alguna otra característica señalada en los catálogos presentados.

En caso de que se presente la carta del fabricante y ésta describa características que se incluyan en los catálogos presentados pero que no concuerde con la información en los mismos, se **desechará la información/documentación presentada y será motivo de descalificación.**


1.8 MUESTRAS

NO APLICA

II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

II.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto la Contratación del **“Servicio de fotocopiado e impresión para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa”**, conforme a las características,

	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p align="center">“SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N4-2013</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

especificaciones, términos de referencia, condiciones y localidades contenidas en el Anexo Técnico de la presente convocatoria, en adelante el servicio.

II.2 PARTIDAS

La presente licitación está integrada por 1 partida de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico de esta convocatoria.

II.3 PRECIO DE REFERENCIA

La contratación de este servicio será bajo la modalidad de contrato abierto con un monto mínimo de \$34'456,176.00, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, y un presupuesto máximo de \$86'140,440.00, con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

II.4 NORMAS OFICIALES VIGENTES

Los equipos destinados a la prestación del servicio deberán cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

NOM-016-SCFI-1993 "Aparatos electrónicos - aparatos electrónicos de uso en oficina y alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica - requisitos de seguridad y métodos de prueba.", en relación con el "ACUERDO por el que se aceptan como equivalentes a la NOM-016-SCFI-1993 Aparatos electrónicos-aparatos electrónicos de uso en oficina y alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica-requisitos de seguridad y métodos de prueba y sus resultados de evaluación de la conformidad, los reglamentos técnicos y procedimientos para la evaluación de la conformidad de los Estados Unidos de América y de Canadá", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de agosto de 2010.

NOM-019-SCFI "Seguridad de equipo de procesamiento de datos"

II.5 PRUEBAS

NO APLICA


II.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El contrato que se derive de esta licitación se adjudicará por partida única y conforme a las condiciones y cantidades establecidas en el anexo técnico, así como lo requerido por esta convocatoria.

II.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El contrato que se celebre con el licitante adjudicado será de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45, 46 y 47 de la Ley, conforme a las cantidades establecidas en el anexo técnico de esta convocatoria.

II.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N4-2013</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

El servicio objeto de la presente licitación, se adjudicará al licitante que cumpla con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de la presente convocatoria, porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que dicha propuesta presenta el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales, respetando en todo momento dicho orden de conformidad en lo dispuesto en el artículo 36 Bis segundo párrafo de la Ley, en relación con el primer párrafo del artículo 54 del Reglamento.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.

II.9 MODELO DE CONTRATO

Se adjunta modelo de contrato como Anexo 11 que forma parte integrante de esta convocatoria.


II.10 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO

A) PAGOS

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, los pagos que se generen con motivo del servicio se realizarán, una vez aceptados a entera satisfacción de la convocante, en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales, siguientes a la entrega de la (s) factura (s) correspondiente (s), debidamente requisitada (s), y mediante la aprobación de la(s) misma (s) por conducto de la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones con firma y sello. Los pagos se tramitarán en las oficinas de la Dirección General de Programación y Presupuesto sita en Morena No. 804, piso 9, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., en los horarios establecidos por la misma.

El licitante adjudicado deberá presentar en la Dirección General de Programación y Presupuesto, documento expedido por una institución bancaria en el que acredite la existencia de una cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago del servicio.

El licitante adjudicado presentará la(s) factura(s) correspondiente(s) para su validación en la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones y ésta dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción y aceptación del servicio, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago del servicio en el término de veinte días

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N4-2013</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

naturales contados a partir de la fecha de presentación de la (s) factura (s). Los criterios y el procedimiento detallado para la aceptación de los servicios se detallan en el Anexo Técnico.

La convocante también aceptará facturas electrónicas, las cuales deberán ser remitidas al correo electrónico ursula.portillo@tfjfa.gob.mx dichas facturas se sujetarán al procedimiento de trámite de pago establecido en esta convocatoria.

En caso de errores o deficiencias en la (s) factura (s) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de ésta (s), la convocante mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el licitante adjudicado la (s) presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr nuevamente.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al descuento que, en su caso, se aplique al licitante adjudicado, en la factura correspondiente, por concepto de penas convencionales.

B) ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

C) IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo del servicio objeto de la presente licitación, serán cubiertos por el licitante. La convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado el importe del Impuesto al Valor Agregado.

D) PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio objeto de la presente licitación iniciará de conformidad con el anexo técnico de la presente convocatoria.


Asimismo, el licitante adjudicado se obliga a prestar el servicio, conforme a las fechas y localidades establecidas en el anexo técnico de la presente convocatoria.

E) CALIDAD DEL SERVICIO

Los licitantes integrarán como parte de la propuesta técnica un escrito en papel membretado y firmado por el representante legal, en el que se compromete en caso de resultar adjudicado a prestar el servicio de acuerdo a los lugares, periodicidad, horarios y especificaciones establecidos en los horarios y las condiciones que se describen en el anexo técnico de la presente convocatoria.

F) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total en el ejercicio fiscal del que se trate. Para la renovación de las fianzas el prestador requerirá la modificación correspondiente con la participación que corresponda a la afianzadora en términos de las disposiciones aplicables, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p align="center">“SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N4-2013</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, misma que deberá ser renovada por cada ejercicio fiscal por el monto a erogar en el mismo y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio que corresponda, la cual deberá entregarse en la Subdirección de Licitaciones y Contratos, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales, de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. (Artículo 103 del Reglamento).

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 de esta convocatoria, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe del servicio no efectuado, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y su anexo técnico así como cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Es de señalar que, atendiendo a las características de la prestación del servicio, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato que se generen serán divisibles, es decir por el monto total de las obligaciones incumplidas.

En caso de rescisión de contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total del monto de las obligaciones incumplidas.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos correspondientes.


En caso de modificaciones al contrato, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 91, último párrafo del Reglamento.

G) RESPONSABILIDAD CIVIL

El licitante adjudicado se obliga a entregar a favor de la convocante dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de formalización del contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un monto de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) que garantice los daños que puedan causarse a la convocante y a terceros en sus bienes o personas dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato.

En caso de que el licitante adjudicado ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, tendrá como beneficiario a la convocante en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

La convocante se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el licitante adjudicado en la prestación del servicio.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N4-2013</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

H) RESPONSABILIDAD LABORAL

El licitante adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente convocatoria o del servicio pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la convocante de toda responsabilidad, y no podrá considerarse patrón sustituto u obligado solidario.


Asimismo, no le son aplicables al contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

I) PENAS CONVENCIONALES

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa aplicará, con base en el artículo 53 de la Ley, las penas convencionales conforme a lo siguiente:

- a) Una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el monto que represente el volumen de impresión mensual que genere(n) el(los) equipo(s) involucrado(s) antes del IVA, de los equipos no entregados a tiempo, contados a partir del vencimiento del plazo de entrega, el monto de la penalización se calculará en la primer facturación a mes completo.
- b) Una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el monto que represente el volumen de impresión mensual que genere(n) el(los) equipo(s) involucrado(s) antes del IVA, de los equipos no instalados a tiempo, contados a partir del vencimiento del plazo de instalación, el monto de la penalización se calculará en la primer facturación a mes completo.
- c) Aplicará una pena convencional del 1% por cada hora de retraso misma que se contabilizará a partir del vencimiento de los plazos establecidos en el anexo técnico de la presente convocatoria, cuando exceda el tiempo de atención telefónica, el tiempo de resolución telefónica y el tiempo de atención en sitio, de los equipos que presenten fallas, sobre el monto de impresión mensual que generen el(los) equipo(s) involucrado(s) antes de IVA.
- d) En el caso de que el licitante adjudicado no proporcione los insumos requeridos para la prestación del servicio se aplicará una pena convencional del 2% (dos por ciento) sobre el monto total de facturación del mes del servicio que proporcione ese equipo, por cada día natural de atraso.
- e) Aplicará una pena convencional del 10% por cada día natural de atraso en el tiempo de resolución en sitio y el tiempo de resolución definitiva misma que se contabilizará a partir del vencimiento de los plazos establecidos en el anexo técnico de la presente convocatoria, de los equipos que presenten fallas, sobre el monto de impresión mensual que generen el(los) equipo(s) involucrado(s) antes de IVA.

La acumulación de las penas establecidas en los párrafos que preceden no excederán el importe de la garantía de cumplimiento. Una vez agotado ese importe, se iniciará con el procedimiento de rescisión administrativa, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas y con ello se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, al que hace referencia, el punto II.10 inciso F) de esta convocatoria.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N4-2013</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que en su caso el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la prestación del servicio, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Los pagos de las penas convencionales podrán ser realizados a través del formato e5cinco, por el importe redondeado a pesos.

J) MODIFICACIÓN AL CONTRATO

El contrato que se derive de esta licitación, solo podrá ser modificado durante su vigencia, conforme a los supuestos señalados en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

Cuando se convenga el incremento en las cantidades del servicio objeto de la presente licitación, el licitante adjudicado por dicho incremento deberá entregar dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del convenio correspondiente, el ajuste o la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento, que cubra el 10 % (diez por ciento) del monto incrementado.

K) SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO


El licitante que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en el numeral III.4 de esta convocatoria por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59 segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente haya sido adjudicada, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

L) RESCISIÓN DEL CONTRATO

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del licitante adjudicado, cuando:

- a) No garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto a erogar en el ejercicio fiscal que corresponda, en el plazo establecido.
- b) Cuando el licitante subcontrate o transfiera la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la convocante.
- c) No otorgue las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del contrato al servidor público que se designe para tal efecto.
- d) No cumpla con el servicio dentro del plazo previsto en el Anexo Técnico.
- e) Suspenda injustificadamente total o parcialmente el servicio.
- f) Por motivos de reiteradas inconsistencias en el servicio.
- g) No entregue en tiempo y forma la póliza de responsabilidad civil
- h) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N4-2013</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

La convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas establecidas en la presente convocatoria, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento del contrato.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

M) PRÓRROGAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento, la convocante únicamente otorgará prórrogas a la fecha de prestación del servicio por caso fortuito, fuerza mayor o por causas imputables a la propia convocante, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente.

N) RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

El licitante adjudicado, no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de la convocante, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

O) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio adjudicado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la convocante, o se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría Interna, la convocante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis, de la Ley.


P) APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando el servicio no se efectúe en las localidades y en los tiempos establecidos en el anexo técnico o cuando el mismo no cumpla con las características y especificaciones establecidas en el contrato respectivo y su anexo técnico una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley.

III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA

La convocatoria de esta licitación, podrá ser consultada a través de CompraNet, y su obtención será gratuita en términos del artículo 30 de la Ley; asimismo, podrá ser consultada en el domicilio de la convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N4-2013</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

proposiciones, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 tercer párrafo del reglamento.

III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS

NO APLICA

III.3 ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

Los actos del procedimiento de la licitación pública se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante sita en la calle de Insurgentes Sur No. 881, Piso 1, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

A) JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA

El día **29 de enero de 2013 a las 18:00 horas**, se llevará a cabo la junta de aclaraciones de la convocatoria, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integrante de la presente convocatoria.


Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado de conformidad con artículo 33 Bis de la Ley, así como los artículos 45 y 46 del Reglamento.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración deberán ser acompañadas al escrito a que se refiere el párrafo anterior y deberán enviarse a la Subdirección de Licitaciones y Contratos, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante o por medio de correo electrónico a la dirección: paula.rocha@tfjfa.gob.mx, **a más tardar 24 horas antes** de la fecha y hora señalada en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones. En caso de ser por escrito y de ser posible, en medio magnético, en formato **Word**; siendo optativa la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones.

En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los licitantes que hayan cumplido con los requisitos previamente señalados.

B) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley y siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el **séptimo día natural** previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”	NÚMERO LA-032000001-N4-2013
		PRESENCIAL

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada como resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de las especificaciones en el servicio solicitado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

C) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

NO APLICA

D) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita, el número de la licitación, en sobre cerrado, dirigidas a la convocante, en forma impresa y en medio magnético (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en el numeral IV de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento.

Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellos distintos a estas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán de numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.


Los documentos presentados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la convocante.

En el acta que se levante de este evento, se hará constar el importe de cada una de las propuestas para su posterior evaluación.

En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, fracción III de la Ley y 48, último párrafo del Reglamento.

E) FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De conformidad con los artículos 35 de la Ley y 47 de su Reglamento, este acto se llevará a cabo el día **5 de febrero de 2013 a las 18:00 horas**, el que iniciará con la participación de los licitantes

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N4-2013</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

presentes a la hora señalada, a partir de la cual, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán a quien presida el acto su propuesta técnica y económica en sobre cerrado junto con copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, y preferentemente junto con la documentación referida en el Anexo 2 de esta convocatoria, la cual servirá como guía para la revisión de la documentación presentada.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las proposiciones de los licitantes se admitirán para su análisis y evaluación.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán únicamente la propuesta técnica y económica.

F) JUNTA PUBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO

El fallo de la presente licitación se dará a conocer en la junta pública, que se llevará a cabo **el día 8 de febrero de 2013 a las 18:00 horas**. El evento del cual se levantara el acta correspondiente, se iniciará con la lectura del fallo el cual contendrá la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.


El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley.

Las proposiciones desechadas durante la licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de esta licitación. Una vez transcurridos los 60 días naturales a la conclusión de la inconformidad, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.

G) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se da a conocer el fallo del procedimiento de esta licitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándoseles copia de las mismas. La falta de firma de algún licitante no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicados en el piso 7 del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas y se difundirá un

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N4-2013</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

ejemplar de dichas actas en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley.

III.4 LUGAR Y FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato que se derive de esta licitación, se llevará a cabo en la Jefatura de Departamento de Contratos adscrita a la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales, sita en la calle de Morena No. 804, piso 7, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, el día y la hora previsto en el fallo que se emita derivado de la presente licitación.

III.5 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

NO APLICA PARA ESTA LICITACIÓN


III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el numeral III.3, inciso E, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

III.7 PROPOSICIONES CONJUNTAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, tercer párrafo, de la Ley y 44 del Reglamento, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta licitación;
 - d) Descripción de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se

	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p align="center">“SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N4-2013</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del pedido, en caso de que se les adjudique el mismo.

- II. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción I de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos.

Asimismo, deberán presentar por cada una de las personas que integran la propuesta conjunta los documentos solicitados en el numeral IV.2 de la presente convocatoria.

III.8 PROPOSICIÓN ÚNICA

El (los) licitante (s) sólo podrá (n) presentar una proposición, individual o conjunta.

III.9 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento.

III.10 REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS

NO APLICA.

III.11 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones será mediante escrito que reúna los requisitos que se solicitan en los Anexos 3.A ó 3.B, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional) de su representante legal.


III.12 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los licitantes que asistan al acto, elegirán a uno de ellos, para que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubriquen las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada licitante.

III.13 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.

A) FALLO

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato

	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p style="text-align: center;">“SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</p>	NÚMERO
		<p>LA-032000001-N4-2013</p>
		PRESENCIAL

en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

B) DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.


El licitante adjudicado deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el contrato:

- A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- B. Copia del comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones. **(con una antigüedad no mayor a 2 meses).**
- C. Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).
- D. Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o cuenta con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.
- E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato.
- F. Copia del estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- G. Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el licitante que resulte adjudicado con cargo total o parcial a fondos federales, deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la fecha de firma del contrato. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico alma.campos@tfjfa.gob.mx, con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, los licitantes adjudicados deberán presentar el acuse de recepción, por cada una de las obligadas de dicha propuesta de conformidad con la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente.

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral) estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Tratándose de propuestas conjuntas deberán presentar el escrito a que se refiere al párrafo anterior por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p align="center">“SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N4-2013</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

Asimismo, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentaran estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

III.14 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

En términos del artículo 70, primer párrafo, de la Ley, a solicitud del licitante inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, la Contraloría Interna de la convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de éste deriven.

III.15 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

Se podrá cancelar la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para el servicio y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

III.16 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN


La licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo de la Ley y 58, primer párrafo, del Reglamento cuando:

- A. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria de la presente licitación.
- B. El costo del servicio ofertado no resulte aceptable.
- C. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de las mismas.

III.17 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún licitante haya acordado con otros elevar el costo propuesto, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causa de desechamiento de la o las propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N4-2013</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

Es importante mencionar que la documentación administrativa que se solicita, deberá presentarse, preferentemente en papel membretado del licitante, en original sin tachaduras ni enmendaduras. Los originales de la documentación legal será devuelta al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.

IV.1 MANIFESTACIONES DE INTERÉS

A) PARA SOLICITAR ACLARACIONES

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 Bis de la Ley, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, los licitantes deberán presentar el escrito señalado en el **numeral III.3 inciso A)** segundo párrafo de la presente convocatoria.

B) PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Con fundamento en el artículo 11 de la Ley y en el artículo 204 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para acreditar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el licitante deberá acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional).


No será motivo de desechamiento de la proposición, la falta de presentación de este escrito, pero la persona que solamente entregue la proposición, únicamente podrá participar en el acto con el carácter de observador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción VII del Reglamento.

IV.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado (Anexo 2).

- A. Escrito en el que el licitante o apoderado manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p style="text-align: center;">“SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</p>	NÚMERO
		<p>LA-032000001-N4-2013</p>
		PRESENCIAL

La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral.


El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente.

- B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al licitante o apoderado del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional, de quien lo otorga, así como de quien obtiene el poder. (Anexo 4)

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

- C. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.
- D. Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- E. Escrito del licitante o apoderado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. (Anexo 5).
- F. Escrito del licitante o apoderado en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan y los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. (Anexo 6).
- G. Escrito del licitante o apoderado en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (Anexo 7).
- H. Escrito del licitante o apoderado en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p style="text-align: center;">“SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</p>	NÚMERO
		<p>LA-032000001-N4-2013</p>
		PRESENCIAL


- I. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y cumpliendo con cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 44 fracción II, incisos a, b, c, d y e del Reglamento, conforme a lo establecido en el numeral III.7 de esta convocatoria. Asimismo, deberán presentar la documentación del presente apartado por cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta.

IV.3 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA


A) PROPUESTA TÉCNICA

En la propuesta, se deberá indicar el número de licitación y estar dirigida a la convocante en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación: (Anexo 9).

- A. Descripción de las condiciones de prestación del servicio y de los equipos que serán suministrados para proporcionar el mismo, indicando su marca, modelo y características, todo ello conforme a lo solicitado en el anexo técnico de la Convocatoria y lo que resulte de la junta de aclaración a la Convocatoria.
- B. Currículum comercial del licitante en donde se demuestre fehacientemente que cuenta con experiencia de por lo menos 1 año proporcionando servicios como el que se licita, incluyendo la relación de sus 3 principales clientes, el cual debe incluir el nombre, dirección de correo electrónico y números telefónicos de la persona responsable de haber supervisado los servicios.
- C. Escrito en donde describa su procedimiento para el levantamiento y atención de las solicitudes de servicios y soporte técnico, debiendo incluir al menos la descripción de actividades, el nombre completo, correo electrónico y números telefónicos de las personas que intervienen en cada actividad, así como los tiempos de atención, los cuales deben de cumplir con los solicitados en el anexo técnico de la convocatoria.
- D. Escrito en donde describa su procedimiento para escalar la resolución de problemas, debiendo incluir al menos la descripción de actividades, el nombre completo, correo electrónico y números telefónicos de las personas que intervienen en cada nivel de escalamiento, así como los tiempos de atención, los cuales deben de cumplir con los solicitados en el anexo técnico de la convocatoria.
- E. Catálogos y fichas técnicas de conformidad con lo solicitado en el numeral I.7 de la presente convocatoria.
- F. Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado cubrirá por su cuenta y riesgo todos los gastos de seguros, transporte, maniobra y fletes que se llegasen a requerir durante la entrega e instalación de los equipos, así como durante la vigencia del contrato y durante el retiro de los equipos.

	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p align="center">“SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N4-2013</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

- G. Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que los bienes infrinjan patentes, marcas o violen registros de derechos de autor.
- H. Copia simple del certificado que avale que los equipos con que proporcionará el servicio cumplen con las especificaciones de la norma NOM-019-SCFI vigente (Seguridad de equipo de procesamiento de datos) y/o UL-1950 (Requirements for safety of compute and electrical business machines). Las certificaciones deberán ser expedidas a nombre de la empresa fabricante de los equipos propuestos para la prestación del servicio. Los certificados deben indicar la marca y modelo de los equipos propuestos y dichos certificados deberán estar vigentes a la fecha de apertura de proposiciones técnicas. Si el certificado indica una clave genérica del modelo deberá incluirse una carta del fabricante firmada por el representante legal del fabricante, indicando claramente la relación existente entre la clave señalada en el certificado que se solicita y el modelo comercial del equipo.
- I. Copia simple del certificado vigente que avale que el fabricante de los equipos con que proporcionara el servicio cumplen con alguna de las certificaciones de la serie ISO 9000 que certifiquen la calidad de los procesos de manufactura del fabricante ó bien la calidad de los niveles de atención al cliente.
- J. Copia simple del certificado vigente en el que avale que el fabricante de los equipos con que proporcionara el servicio cumplen con el estándar ambiental ISO 14001:2004 (GESTIÓN AMBIENTAL) o alguna equivalente o bien requisitos medioambientales locales con los que deba de cumplir el fabricante en el lugar donde se encuentren sus fábricas.
- K. Escrito de confidencialidad en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, la información proporcionada por la Convocante y aún aquella que recopilen en el proceso de la prestación del servicio, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación o publicación de la misma o cualquier otro uso no autorizado por la convocante o quien tenga derecho a ello.
- L. Escrito en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para la prestación del servicio objeto de esta convocatoria.
- M. Escrito en el que manifieste que en caso resultar adjudicado se obliga a entregar equipos nuevos y, por tipo todos serán de la misma marca y modelo ofertado, entendiéndose por el término nuevo, empacados y sellados de fábrica y que nunca hayan sido utilizados ni sometidos a ningún proceso de re-manufactura o acondicionamiento.
- N. Escrito en el que manifieste que acepta llevar a cabo la prestación de los servicios en las localidades y de acuerdo con las características, periodicidad y horarios descritos en el anexo técnico.
- O. Escrito en el que manifieste que atenderá las fallas que se presenten en los equipos con el que proporcionará el servicio, en los horarios y condiciones que se describen en el anexo técnico de ésta convocatoria.


	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p align="center">“SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N4-2013</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

- P. Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a entregar los equipos para la prestación del servicio conforme a las especificaciones y con las características técnicas que se señalan en el anexo técnico de la presente convocatoria.
- Q. Escrito del fabricante de los equipos, en papel membretado del fabricante y firmada por quién tenga facultades para ello, mediante la cual acredite al licitante como distribuidor autorizado de sus productos. Debe incluirse el nombre completo de la persona que firme la carta, los números telefónicos y su dirección de correo electrónico.
- R. Escrito del fabricante de los equipos, en papel membretado del fabricante y firmada por quién tenga facultades para ello, en donde respalde al licitante en el suministro y en el tiempo de entrega de los equipos con que prestará el servicio. Debe incluirse el nombre completo de la persona que firme la carta, los números telefónicos y su dirección de correo electrónico.
- S. Escrito en el que manifieste que se responsabiliza por cualquier daño a las instalaciones de la convocante, que pudieran ocasionarse durante las intervenciones o manipulaciones que realice a los equipos durante toda la vigencia del contrato.
- T. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que de resultar adjudicado no subcontratará ni transferirá total o parcialmente los derechos y obligaciones del contrato, con excepción de los derechos de cobro.
- U. Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado asignará a la firma del contrato a un ejecutivo de cuenta para la convocante, quién actuará como el administrador del contrato y persona única de contacto entre el licitante y el Tribunal y será el directamente responsable de atender todas las actividades involucradas en el servicio, así como de atender, aclarar y subsanar las observaciones que realice la convocante durante la vigencia del contrato. Esta persona debe tener la facultad de tomar decisiones inmediatas para la solución de los problemas que puedan presentarse en relación al servicio y los equipos con que se presta, debiendo estar disponible dentro del horario y vigencia del contrato y contar con teléfono celular y correo electrónico para efecto de reporte de fallas, información que se entregará a la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, quien supervisará el servicio por parte de la Convocante.

Asimismo deberá manifestar que la Convocante se reserva el derecho de solicitar la sustitución del ejecutivo de cuenta por el incumplimiento de las obligaciones que se describen en el párrafo anterior.

En caso de que dicha sustitución obedezca a las necesidades del licitante durante la vigencia del contrato, éste deberá informar de tal circunstancia a la convocante con al menos 72 horas de anticipación, proporcionando para tal efecto sus datos generales así como la información relativa a los medios de comunicación anteriormente mencionados, debiendo contar éste con las facultades que se describen en este inciso.

- V. Escrito de garantía en papel membretado firmado por el licitante o representante legal en el cual se compromete a garantizar la prestación del servicio, conforme a lo solicitado en el numeral II.10 inciso E de esta convocatoria.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p align="center">“SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N4-2013</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

Asimismo, preferentemente se deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio magnético (el no presentar la propuesta en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma).

El incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

B) PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá presentarse dirigida a la convocante, en forma impresa y en medio magnético, por separado de la propuesta técnica (el no presentar la propuesta económica en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma), pudiéndose presentar en el formato del Anexo 10, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación:

- A. Los licitantes participantes deberán presentar en su propuesta económica a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) con un máximo de dos dígitos y en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en el Anexo 10.
- B. Se deberá cotizar el precio unitario, así como el importe total y en su caso los descuentos que oferte.
- C. Subtotal de la propuesta.
- D. Importe del Impuesto al Valor Agregado, por separado.
- E. Importe total de la propuesta.
- F. La indicación de que los precios serán en moneda nacional y fijos durante la vigencia del contrato.


Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.

V.- CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES

V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

- A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación y requerimientos de esta convocatoria.

	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p style="text-align: center;">“SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</p>	NÚMERO
		<p>LA-032000001-N4-2013</p>
		PRESENCIAL

- B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas, que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la convocante hará uso del **criterio binario** señalado en el artículo 51 del Reglamento.

Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento.

- C. No se aceptarán cotizaciones parciales de la partida detallada en el anexo técnico de esta convocatoria.
- D. La convocante podrá verificar, que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo indicado en ellos, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento.
- E. Una vez realizada la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo, de la Ley. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

V.2 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO


Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria, de acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de evaluación binaria, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente total más baja.

VI. INCONFORMIDADES

VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

Las controversias que se presenten se sujetarán a lo previsto por el Título Sexto de la Ley.

Con fundamento en el artículo 98, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante la Contraloría Interna de la convocante ubicado en la calle de Morena No. 804, piso 3, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, D. F., o a través del correo electrónico

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N4-2013</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

eduardo.parada@tfjfa.gob.mx, por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, contratos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

VI.2 CONTROVERSIAS


Las controversias que se susciten en el proceso de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

VI.3 NULIDAD

Aquellos actos, contratos y convenios que se realicen entre la convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la Contraloría Interna de la convocante.

VII FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO 1	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato
ANEXO 2	Documentación legal y administrativa
ANEXO 3 A	Manifestación de facultades legales (persona física)
ANEXO 3 B	Manifestación de facultades legales (persona moral)
ANEXO 4	Carta poder
ANEXO 5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley; y el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
ANEXO 6	Manifestación de que ha leído la convocatoria y que está conforme con los criterios de adjudicación.
ANEXO 7	Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento
ANEXO 8	Escrito de no inhabilitación
ANEXO 9	Requisitos que debe contener la propuesta técnica
ANEXO 10	Formato para la presentación de la propuesta económica
ANEXO 11	Modelo de contrato
Anexo Técnico	

	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p style="text-align: center;">“SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</p>	NÚMERO
		<p>LA-032000001-N4-2013</p>
		PRESENCIAL

ANEXO 1


Forma de redacción de las pólizas que garanticen el cumplimiento del contrato

Que es a favor de la Tesorería del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total a ejercer en cada ejercicio fiscal antes de IVA, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del licitante adjudicado, derivados del contrato número _____, relativa a _____.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:


1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato (NÚMERO DE CONTRATO).
2. Que garantiza el servicio que prestará al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el CONTRATO (NÚMERO DE CONTRATO).
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: “esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el “**TRIBUNAL**” otorgue prórrogas o esperas al “**PRESTADOR**” para el cumplimiento de sus obligaciones”.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de CONTRATO, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio y la denominación o razón social del “**PRESTADOR**”.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del “**TRIBUNAL**” respecto del “**SERVICIO**” o por daños a terceros, el “**PRESTADOR**” se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre el “**SERVICIO**”.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el CONTRATO y actos administrativos correspondiente.
10. Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de “**TRIBUNAL**”.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N4-2013</p>
		<p>PRESENCIAL</p>


ANEXO 2

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria	Documento que se presenta	Observaciones
<p>Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado (Anexo 2).</p> <p>A. Escrito en el que el licitante o apoderado manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.</p> <p>Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el Anexo 3.A o 3.B, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.</p> <p>La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el Anexo 3.A o 3.B, según se trate de persona física o moral.</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.</p> <p>Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente.</p> <p>B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al licitante o apoderado del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional, de quien lo otorga, así como de quien obtiene el poder. (Anexo 4)</p> <p>No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.</p> <p>C. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida <u>en original para cotejo</u> y copia simple para el expediente de la licitación.</p> <p>D. Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.</p> <p>E. Escrito del licitante o apoderado en el que manifieste bajo protesta de</p>		

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N4-2013</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria	Documento que se presenta	Observaciones
<p>decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. (Anexo 5).</p> <p>F. Escrito del licitante o apoderado en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan y los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. (Anexo 6).</p> <p>G. Escrito del licitante o apoderado en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (Anexo 7).</p> <p>H. Escrito del licitante o apoderado en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>I. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y cumpliendo con cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 44 fracción II, incisos a, b, c, d y e del Reglamento, conforme a lo establecido en el numeral III.7 de esta convocatoria. <u>Asimismo, deberán presentar la documentación del presente apartado por cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta.</u></p>		

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N4-2013</p>
		<p>PRESENCIAL</p>


A n e x o 3.A
Persona Física

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona física)
Nº de la Licitación

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha)
En estricto Derecho
Protesto lo Necesario
Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”	NÚMERO LA-032000001-N4-2013
		PRESENCIAL

A N E X O 3.B
Persona Moral

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Licitación


Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Calle y Número		
Colonia :	Delegación o Municipio	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva	Fecha:	
Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio	Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público		
Ante el cual se dio Fe de la misma:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombres:
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio		
Nombre del Apoderado o Representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

Clasificación de la empresa () Micro () Pequeña () Mediana o Grande

Número de Personal de su planta de Empleados

(Lugar y Fecha)
 En estricto Derecho
Protesto lo Necesario
 Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p style="text-align: center;">“SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</p>	NÚMERO
		<p>LA-032000001-N4-2013</p>
		PRESENCIAL

ANEXO 4

Carta Poder

_____ de _____ de _____

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Publica Nacional Número:

Convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien otorga el Poder


Nombre, Firma, Domicilio de quien recibe el Poder

Testigos

Nombre, domicilio y firma

Nombre, domicilio y firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N4-2013</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

ANEXO 5

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

México, D.F. a ____ de _____ de ____

Número de la Licitación Pública Nacional


_____ Representante Legal de licitante
 _____ según se acredita en el Testimonio Notarial o
 Instrumento Jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado
 ante el Notario Público No. _____ de la ciudad de _____,
 manifiesto; bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del
 licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo
 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las
 sanciones correspondientes.

A T E N T A M E N T E

 Nombre, cargo y firma
 del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del
 licitante.**

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”	NÚMERO LA-032000001-N4-2013
		PRESENCIAL

A N E X O 6

_____ DE _____ DE _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**


Número de la Licitación Pública Nacional

_____, declaro que he leído la presente convocatoria y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la convocante.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N4-2013</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

ANEXO 7

Declaración de Integridad

_____ de _____ de _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**


Número de la Licitación Pública Nacional

_____, representante legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”	NÚMERO LA-032000001-N4-2013
		PRESENCIAL

ANEXO 8

_____ de _____ de _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

Número de la Licitación Pública Nacional

_____, Representante Legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:


- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Nombre, cargo y firma
del representante legal


NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”	NÚMERO LA-032000001-N4-2013
		PRESENCIAL


ANEXO 9

Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
<p>A. Descripción de las condiciones de prestación del servicio y de los equipos que serán suministrados para proporcionar el mismo, indicando su marca, modelo y características, todo ello conforme a lo solicitado en el anexo técnico de la Convocatoria y lo que resulte de la junta de aclaración a la Convocatoria.</p> <p>B. Currículum comercial del licitante en donde se demuestre fehacientemente que cuenta con experiencia de por lo menos 1 año proporcionando servicios como el que se licita, incluyendo la relación de sus 3 principales clientes, el cual debe incluir el nombre, dirección de correo electrónico y números telefónicos de la persona responsable de haber supervisado los servicios.</p> <p>C. Escrito en donde describa su procedimiento para el levantamiento y atención de las solicitudes de servicios y soporte técnico, debiendo incluir al menos la descripción de actividades, el nombre completo, correo electrónico y números telefónicos de las personas que intervienen en cada actividad, así como los tiempos de atención, los cuales deben de cumplir con los solicitados en el anexo técnico de la convocatoria.</p> <p>D. Escrito en donde describa su procedimiento para escalar la resolución de problemas, debiendo incluir al menos la descripción de actividades, el nombre completo, correo electrónico y números telefónicos de las personas que intervienen en cada nivel de escalamiento, así como los tiempos de atención, los cuales deben de cumplir con los solicitados en el anexo técnico de la convocatoria.</p> <p>E. Catálogos y fichas técnicas de conformidad con lo solicitado en el numeral I.7 de la presente convocatoria.</p> <p>F. Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado cubrirá por su cuenta y riesgo todos los gastos de seguros, transporte, maniobra y fletes que se llegasen a requerir durante la entrega e instalación de los equipos, así como durante la vigencia del contrato y durante el retiro de los equipos.</p> <p>G. Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que los bienes infrinjan patentes, marcas o violen registros de derechos de autor.</p> <p>H. Copia simple del certificado que avale que los equipos con que proporcionará el servicio cumplen con las especificaciones de la norma NOM-019-SCFI vigente (Seguridad de equipo de procesamiento de datos) y/o UL-1950 (Requirements for safety of compute and electrical business machines). Las certificaciones deberán ser expedidas a nombre de la empresa fabricante de los equipos propuestos para la prestación del servicio. Los certificados deben indicar la marca y modelo de los equipos propuestos y dichos certificados deberán estar vigentes a la fecha de apertura de proposiciones técnicas. Si el certificado indica una clave genérica del modelo deberá incluirse una carta del fabricante firmada por el representante legal del fabricante, indicando claramente la relación existente entre la clave señalada en el certificado que se solicita y el modelo comercial del equipo.</p>		


 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p align="center">“SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N4-2013</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
<p>I. Copia simple del certificado vigente que avale que el fabricante de los equipos con que proporcionara el servicio cumplen con alguna de las certificaciones de la serie ISO 9000 que certifiquen la calidad de los procesos de manufactura del fabricante ó bien la calidad de los niveles de atención al cliente.</p> <p>J. Copia simple del certificado vigente en el que avale que el fabricante de los equipos con que proporcionara el servicio cumplen con el estándar ambiental ISO 14001:2004 (GESTIÓN AMBIENTAL) o alguna equivalente o bien requisitos medioambientales locales con los que deba de cumplir el fabricante en el lugar donde se encuentren sus fábricas.</p> <p>K. Escrito de confidencialidad en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, la información proporcionada por la Convocante y aún aquella que recopilen en el proceso de la prestación del servicio, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación o publicación de la misma o cualquier otro uso no autorizado por la convocante o quien tenga derecho a ello.</p> <p>L. Escrito en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para la prestación del servicio objeto de esta convocatoria.</p> <p>M. Escrito en el que manifieste que en caso resultar adjudicado se obliga a entregar equipos nuevos y, por tipo todos serán de la misma marca y modelo ofertado, entendiéndose por el término nuevo, empacados y sellados de fábrica y que nunca hayan sido utilizados ni sometidos a ningún proceso de re-manufactura o acondicionamiento.</p> <p>N. Escrito en el que manifieste que acepta llevar a cabo la prestación de los servicios en las localidades y de acuerdo con las características, periodicidad y horarios descritos en el anexo técnico.</p> <p>O. Escrito en el que manifieste que atenderá las fallas que se presenten en los equipos con el que proporcionará el servicio, en los horarios y condiciones que se describen en el anexo técnico de ésta convocatoria.</p> <p>P. Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a entregar los equipos para la prestación del servicio conforme a las especificaciones y con las características técnicas que se señalan en el anexo técnico de la presente convocatoria.</p> <p>Q. Escrito del fabricante de los equipos, en papel membretado del fabricante y firmada por quién tenga facultades para ello, mediante la cual acredite al licitante como distribuidor autorizado de sus productos. Debe incluirse el nombre completo de la persona que firme la carta, los números telefónicos y su dirección de correo electrónico.</p> <p>R. Escrito del fabricante de los equipos, en papel membretado del fabricante y firmada por quién tenga facultades para ello, en donde respalde al licitante en el suministro y en el tiempo de entrega de los equipos con que prestará el servicio. Debe incluirse el nombre completo de la persona que firme la carta, los</p>		

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N4-2013</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
<p>números telefónicos y su dirección de correo electrónico.</p> <p>S. Escrito en el que manifieste que se responsabiliza por cualquier daño a las instalaciones de la convocante, que pudieran ocasionarse durante las intervenciones o manipulaciones que realice a los equipos durante toda la vigencia del contrato.</p> <p>T. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que de resultar adjudicado no subcontratará ni transferirá total o parcialmente los derechos y obligaciones del contrato, con excepción de los derechos de cobro.</p> <p>U. Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado asignará a la firma del contrato a un ejecutivo de cuenta para la convocante, quién actuará como el administrador del contrato y persona única de contacto entre el licitante y el Tribunal y será el directamente responsable de atender todas las actividades involucradas en el servicio, así como de atender, aclarar y subsanar las observaciones que realice la convocante durante la vigencia del contrato. Esta persona debe tener la facultad de tomar decisiones inmediatas para la solución de los problemas que puedan presentarse en relación al servicio y los equipos con que se presta, debiendo estar disponible dentro del horario y vigencia del contrato y contar con teléfono celular y correo electrónico para efecto de reporte de fallas, información que se entregará a la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, quien supervisará el servicio por parte de la Convocante.</p> <p>Asimismo deberá manifestar que la Convocante se reserva el derecho de solicitar la sustitución del ejecutivo de cuenta por el incumplimiento de las obligaciones que se describen en el párrafo anterior.</p> <p>En caso de que dicha sustitución obedezca a las necesidades del licitante durante la vigencia del contrato, éste deberá informar de tal circunstancia a la convocante con al menos 72 horas de anticipación, proporcionando para tal efecto sus datos generales así como la información relativa a los medios de comunicación anteriormente mencionados, debiendo contar éste con las facultades que se describen en este inciso.</p> <p>V. Escrito de garantía en papel membretado firmado por el licitante o representante legal en el cual se compromete a garantizar la prestación del servicio, conforme a lo solicitado en el numeral II.10 inciso E de esta convocatoria.</p> <p>Asimismo, preferentemente se deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio magnético (el no presentar la propuesta en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma).</p>		

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N4-2013</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

ANEXO 10

Formato para la Presentación de la Propuesta Económica

_____ A _____ DE _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
P R E S E N T E.**

PARTIDA	PRECIO UNITARIO POR FOTOCOPIA (SUBTOTAL)	IVA	TOTAL
1			

Los precios serán fijos durante la prestación del servicio.


Vigencia de la cotización: _____.

Condiciones de pago de acuerdo al numeral II.10 inciso A de la convocatoria

Tiempo de prestación de servicio: _____.

Lugar de prestación del servicio: _____.

Representante legal
Nombre y firma

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</p>	NÚMERO
		<p>LA-032000001-N4-2013</p>
		PRESENCIAL

ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

_____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO MIGUEL ENRIQUE REYES ROSADO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE _____, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR", REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- El "TRIBUNAL" por conducto de su representante declara que:

I.1.- Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007.

I.2.- El **Licenciado Miguel Enrique Reyes Rosado**, en su carácter de Secretario Operativo de Administración, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 76, fracción XIV del Reglamento Interior del "TRIBUNAL" y en el acuerdo E/JGA/6/2008 de fecha 23 de septiembre de 2008, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del "TRIBUNAL".

El representante del "TRIBUNAL", bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

I.3.- El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de licitación pública nacional No. LA-032000001-N____-2013, convocada por el "TRIBUNAL", en términos de lo dispuesto en los artículos artículos 26 fracción I y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.4.- El día __ del mes de __ de 2013, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al "PRESTADOR".

I.5.- Celebra el presente contrato en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables.

I.6.- Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, en el ejercicio 2013 cuenta con la disponibilidad de recursos de acuerdo con la partida presupuestal No. _____, debidamente autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría Operativa de Administración del "TRIBUNAL"; en la inteligencia de que los compromisos que se generen para los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016 quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados, para cada ejercicio fiscal.

I.7.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Av. Insurgentes Sur Núm. 881, Piso 11, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, México, Distrito Federal.


II.- El "PRESTADOR" por conducto de su representante declara que:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como lo acredita con la escritura pública número _____, de fecha ____ de ____ de __, otorgada ante la fe del licenciado _____, Notario Público Número __ de la Ciudad de _____, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número _____, de fecha ____ de ____ de ____.

II.3.- El C. _____, acredita su carácter de _____ con la escritura pública número _____, de fecha ____ de ____ de __, otorgada ante la fe del licenciado _____, Notario Público Número __ de _____, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número _____, de fecha ____ de ____ de ____ (pública detallada en la declaración precedente), y manifiesta bajo protesta de decir verdad que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.

II.4.- El C. _____, se identifica con credencial para votar con fotografía, con número _____, expedida por el Instituto Federal Electoral.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N4-2013</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

II.5.- Conoce plenamente el sitio en donde se llevará a cabo la prestación de los servicios objeto de este contrato, conociendo su consecuencia el alcance de los servicios, así como los factores que intervienen en su ejecución.

II.6.- Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para prestar los servicios a que se refiere la Cláusula Primera del presente contrato.

II.7.- Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa y con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

II.9.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

II.10- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: _____.

II.11- SI EL MONTO DEL CONTRATO REBASA \$300,000.00

De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al “TRIBUNAL” el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la fecha de firma de este instrumento.

-SI EL MONTO NO REBASA LOS \$300,000.00

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta bajo protesta de decir verdad, a través de su representante legal, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismo conceptos.

II.12.- Ha inspeccionado debidamente el lugar donde se prestará el servicio objeto del presente contrato y considerado todos los factores que intervienen en su ejecución.

II.13.- Reconoce que la información que le proporcione el “TRIBUNAL”, es de carácter reservado en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y los Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la Información Generada por las Unidades Jurisdiccionales y Administrativas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el “PRESTADOR”, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

II.13.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Calle _____ No. ____, Colonia ____, Código Postal ____, Delegación _____, en México, Distrito Federal.

II.14.- Es su voluntad prestar al “TRIBUNAL” los servicios que se describen en la Cláusula Primera del presente contrato y a obligarse en los términos de éste. De igual manera, manifiesta que conoce el contenido de la convocatoria y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en la misma.


Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- El “PRESTADOR” se obliga a prestar al “TRIBUNAL” los servicios de fotocopiado e impresión para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como **Anexo número 1**, en lo sucesivo los “SERVICIOS”.

SEGUNDA: VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato iniciará el día 01 del mes de marzo de 2013 y concluirá el día 29 de febrero de 2016.

TERCERA: IMPORTE.- El “TRIBUNAL” pagará como importe por la prestación de los “SERVICIOS”, un monto mínimo de \$_____, (____ mil ____ pesos 00/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) de I. V. A. por la cantidad de \$_____.00 (____ mil ____ pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$_____.00 (____ mil ____ pesos 00/100 M.N.) y hasta un monto máximo de (____ mil ____ pesos 00/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) de I. V. A. por la cantidad de \$_____.00 (____ mil ____ pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$_____.00 (____ mil ____ pesos 00/100 M.N.)

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N4-2013</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

El importe por fotocopia o impresión es por la cantidad de \$ _____ pesos 00/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) de I. V. A. por la cantidad de \$ __,__.00 (____ mil ____ pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$ __,__.00 (____ mil ____ pesos 00/100 M.N.)

El monto a ejercer en el ejercicio fiscal 2013 será de un monto mínimo de \$ __,__.00 (____ mil ____ pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$ __,__.00 (____ mil ____ pesos 00/100 M.N.) y hasta un monto máximo de (____ mil ____ pesos 00/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) de I. V. A. por la cantidad de \$ __,__.00 (____ mil ____ pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$ __,__.00 (____ mil ____ pesos 00/100 M.N.)

El monto a ejercer en el ejercicio fiscal 2014 será de un monto mínimo de \$ __,__.00 (____ mil ____ pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$ __,__.00 (____ mil ____ pesos 00/100 M.N.) y hasta un monto máximo de (____ mil ____ pesos 00/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) de I. V. A. por la cantidad de \$ __,__.00 (____ mil ____ pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$ __,__.00 (____ mil ____ pesos 00/100 M.N.)

El monto a ejercer en el ejercicio fiscal 2015 será de un monto mínimo de \$ __,__.00 (____ mil ____ pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$ __,__.00 (____ mil ____ pesos 00/100 M.N.) y hasta un monto máximo de (____ mil ____ pesos 00/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) de I. V. A. por la cantidad de \$ __,__.00 (____ mil ____ pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$ __,__.00 (____ mil ____ pesos 00/100 M.N.)

El monto a ejercer en el ejercicio fiscal 2016 será de un monto mínimo de \$ __,__.00 (____ mil ____ pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$ __,__.00 (____ mil ____ pesos 00/100 M.N.) y hasta un monto máximo de (____ mil ____ pesos 00/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) de I. V. A. por la cantidad de \$ __,__.00 (____ mil ____ pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$ __,__.00 (____ mil ____ pesos 00/100 M.N.)

El importe de los “SERVICIOS” a que se refiere la presente contratación será firme hasta su total conclusión y entera satisfacción del “TRIBUNAL” durante la vigencia del contrato.

CUARTA: ANTICIPO.- En el presente contrato el “TRIBUNAL” no otorgará anticipo al “PRESTADOR”.

QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- El “PRESTADOR” se obliga a cumplir con los “SERVICIOS” a que se refiere el presente contrato durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2013 al 29 de febrero de 2016.

El “PRESTADOR” llevará a cabo los “SERVICIOS” en los domicilios y horarios establecidos en el **Anexo número 1** de este contrato.

SEXTA: FORMA DE PAGO.- Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “TRIBUNAL” pagará por la prestación de los “SERVICIOS” al “PRESTADOR”, el importe indicado en la Cláusula Tercera, conforme a lo establecido en el **Anexo número 1** del presente contrato, en moneda nacional, por los “SERVICIOS” devengados y efectivamente prestados.


Previa verificación de la prestación de los “SERVICIOS”, los pagos se tramitarán en las oficinas de la Dirección General de Programación y Presupuesto del “TRIBUNAL”, ubicadas en Morena No. 804, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P.03020, en México, Distrito Federal, en un horario de las 9:00 hrs. a las 15:00 hrs., a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega que efectúe el “PRESTADOR” de la o las facturas correspondientes, debidamente requisitadas, mediante su validación por conducto de la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones del “TRIBUNAL” con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería del “TRIBUNAL” en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del “PRESTADOR”.

El “PRESTADOR” presentará la o las facturas correspondientes en la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones y ésta dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los “SERVICIOS”, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los “SERVICIOS” en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la o las facturas.

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, la o las rechazará indicando por escrito al “PRESTADOR” las deficiencias que deberá corregir, para que éste las presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación de la o las facturas correspondientes.

SÉPTIMA: IMPUESTOS.- El “TRIBUNAL” cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en la o las facturas correspondientes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por el “PRESTADOR”.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N4-2013</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

OCTAVA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- El “PRESTADOR” quedará obligado ante el “TRIBUNAL” a responder de la calidad de los “SERVICIOS” objeto del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil Federal.

Los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de los “SERVICIOS” por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, las cuales se describen en el **Anexo número 1** de este contrato.

NOVENA: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- El “PRESTADOR” presentará a más tardar dentro de los 15 días posteriores a la firma del presente contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un monto de **\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)** que garantice los daños que puedan causarse al “TRIBUNAL” y a terceros en sus bienes o personas, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato.

En caso de que el “PRESTADOR” ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del presente contrato, tendrá como beneficiario al “TRIBUNAL” en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

El “TRIBUNAL” se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el “PRESTADOR” en el desarrollo de los “SERVICIOS” objeto de este contrato.

DÉCIMA: ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL TRIBUNAL DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable del “TRIBUNAL” para administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de su **Anexo número 1**, así como recibir los “SERVICIOS” es el Director General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones

En caso de irregularidades en los “SERVICIOS”, el “PRESTADOR” tendrá la obligación de corregirlas conforme a lo señalado en el **Anexo número 1** de este contrato, a partir de que reciba el requerimiento.

La forma y términos en que se realizará la aceptación de los “SERVICIOS” se precisa en el **Anexo número 1** de este contrato, manifestando en este acto el “PRESTADOR” su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

DÉCIMA PRIMERA: ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESTADOR DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- El “PRESTADOR” designa al C. _____ como un ejecutivo de cuenta ante el “TRIBUNAL”, quién actuará como administrador del contrato y persona única de contacto entre las partes y será el directamente responsable de atender todas las actividades involucradas con la prestación de los “SERVICIOS”, así como de atender, aclarar y subsanar las observaciones que realice el “TRIBUNAL” durante la vigencia del contrato. Quien cuenta con facultades de tomar decisiones inmediatas para la solución de los problemas que puedan presentarse en relación a los “SERVICIOS” y los equipos con que se presta y esta disponible dentro del horario y vigencia del contrato y cuenta con número celular _____ y correo electrónico _____ para efecto de reporte de fallas.

Asimismo, el “TRIBUNAL” se reserva el derecho de solicitar la sustitución del ejecutivo de cuenta por el incumplimiento de las obligaciones que se describen en el párrafo anterior.


En caso de que dicha sustitución obedezca a las necesidades del “PRESTADOR” durante la vigencia del contrato, éste deberá informar por escrito de tal circunstancia al “TRIBUNAL” con al menos 72 horas de anticipación, proporcionando para tal efecto sus datos generales así como la información relativa a los medios de comunicación anteriormente mencionados, debiendo contar éste con las facultades que se describen en este inciso

DÉCIMA SEGUNDA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- El “PRESTADOR” será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al “TRIBUNAL” y/o a terceros con motivo de la prestación de los “SERVICIOS”, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones del “TRIBUNAL”, así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública, confidencial o reservada que se le proporcione durante la prestación de los “SERVICIOS”, y estará obligado en todo momento a resarcir al “TRIBUNAL” por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Para este efecto, el “TRIBUNAL” hará saber al “PRESTADOR” en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que el “PRESTADOR” haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, el “TRIBUNAL” estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N4-2013</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

De no cubrir el "PRESTADOR" el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.

DÉCIMA TERCERA: GARANTÍA.- El "PRESTADOR" se obliga a constituir en la forma y términos previstos en la convocatoria de la licitación y demás disposiciones legales aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

Para garantizar al "TRIBUNAL" el exacto cumplimiento de las obligaciones que el "PRESTADOR" contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir, en un plazo de 10 días naturales, siguientes a la firma del presente contrato, fianza expedida por institución mexicana autorizada para ello por un monto no menor al 10% (diez por ciento) del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo y deberán presentarse a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda. Para la renovación de las fianzas el "PRESTADOR" requerirá la modificación correspondiente con la participación que corresponda a la Afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables. La fianza en cuestión deberá contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 95, 95 bis y 98 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas vigente.

La fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:


1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato **No. TFJFA-SOA-DGRMSG-___/2013**.
2. Que garantiza los servicios de _____, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el contrato **No. TFJFA-SOA-DGRMSG-___/2013**.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: *"esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el "TRIBUNAL" otorgue prórrogas o esperas al "PRESTADOR" para el cumplimiento de sus obligaciones"*.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: *"la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida"*.
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio y la denominación o razón social del "PRESTADOR".
8. En caso de que exista inconformidad por parte del "TRIBUNAL" respecto de la prestación de los "SERVICIOS" o por daños a terceros, el "PRESTADOR" se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la prestación de los "SERVICIOS".
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.
10. Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al "PRESTADOR" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, el "PRESTADOR" deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando una vez agotado el procedimiento de rescisión administrativa, los "SERVICIOS" no se presten o no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el **Anexo número 1** de este contrato.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del "PRESTADOR" y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el "TRIBUNAL" deberá cancelar la fianza.

Una vez cumplidas las obligaciones del "PRESTADOR" a satisfacción del "TRIBUNAL", el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que el "PRESTADOR" de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento materia del presente contrato.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N4-2013</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

DÉCIMA CUARTA: PENAS CONVENCIONALES.- El “TRIBUNAL” con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por el atraso en la prestación de los “SERVICIOS” conforme a lo siguiente:

- El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa aplicará, con base en el artículo 53 de la Ley, una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el monto que represente el volumen de impresión mensual que genere(n) el(los) equipo(s) involucrado(s) antes del IVA, de los equipos no entregados a tiempo, contados a partir del vencimiento del plazo de entrega.
- El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el monto que represente el volumen de impresión mensual que genere(n) el(los) equipo(s) involucrado(s) antes del IVA, de los equipos no instalados a tiempo, contados a partir del vencimiento del plazo de instalación.
- El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, aplicará una pena convencional del 2% (dos por ciento) por cada día natural de atraso sobre el monto que represente el volumen de impresión mensual que genere(n) el(los) equipo(s) involucrado(s) antes del IVA, por cada día natural de atraso en la reparación o sustitución de los equipos que presenten fallas, misma que se contabilizará a partir del vencimiento de los plazos establecidos en el anexo técnico de la convocatoria.

El procedimiento para la determinación del cálculo se realizará de acuerdo con lo siguiente:

El monto total de la aplicación de las penas convencionales será aquel que resulte de multiplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, por el costo total de los “SERVICIOS” antes del Impuesto al Valor Agregado, y en todo caso la acumulación de dichas penas no excederá del importe total de la fianza de garantía de cumplimiento que se establece en Cláusula Décima Primera, de conformidad con lo establecido por el artículo 96, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los “SERVICIOS” quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al “PRESTADOR”, en la factura correspondiente, por concepto de penas convencionales o del pago que de las mismas haga el “PRESTADOR” a través del formato e5cinco redondeado a pesos, durante los 10 días hábiles posteriores a aquél en el que el “TRIBUNAL” notifique mediante escrito tal situación al “PRESTADOR” en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA QUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.- El “PRESTADOR” bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del “TRIBUNAL”, sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad o titularidad.

El “PRESTADOR” asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la prestación de los “SERVICIOS”; por lo que de presentarse alguna reclamación al “TRIBUNAL” durante la vigencia del contrato o posterior a ésta por este motivo, el “PRESTADOR” conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los “SERVICIOS” se constituirán a favor del “TRIBUNAL”, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.


El “PRESTADOR” se obliga a sacar a salvo y en paz al “TRIBUNAL” frente a las autoridades administrativas y judiciales en caso que durante la prestación de los “SERVICIOS” o ya finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el “TRIBUNAL” dará aviso al “PRESTADOR” para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el “PRESTADOR” no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el “TRIBUNAL” dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

DÉCIMA SEXTA: TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- El “PRESTADOR” no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito del “TRIBUNAL”, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Las partes convienen en que el “TRIBUNAL” podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el “PRESTADOR”:

- No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la Cláusula Décima Segunda del mismo.
- No entrega ni mantiene vigente la Póliza de Responsabilidad Civil conforme a lo pactado en la Cláusula Novena
- No cumple con la prestación y entrega de los “SERVICIOS” dentro de la vigencia y el plazo estipulados en las Cláusulas

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N4-2013</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

Segunda y Quinta y conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el **Anexo número 1**.

- d) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los **“SERVICIOS”** materia del presente contrato.
- e) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- f) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del cumplimiento de este contrato al servidor público mencionado en la Cláusula Décima del mismo.
- g) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.
- h) Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- i) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la prestación de los **“SERVICIOS”**.

Para el supuesto de que el **“PRESTADOR”** incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el presente instrumento o que se constituya conforme a la legislación aplicable al **“TRIBUNAL”** independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, se procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, el **“TRIBUNAL”** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

DÉCIMA OCTAVA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Si el **“TRIBUNAL”** considera que el **“PRESTADOR”** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la precedente, lo hará saber al **“PRESTADOR”** en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el **“PRESTADOR”** haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el **“TRIBUNAL”** estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al **“PRESTADOR”** la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior.

Cuando se rescinda el contrato se procederá a formular el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **“TRIBUNAL”** por concepto de los **“SERVICIOS”** prestados hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I y en la fracción III del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de la citada Ley.


Cuando el **“TRIBUNAL”** sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente cláusula; en tanto que si es el **“PRESTADOR”** quien decide rescindir, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

DÉCIMA NOVENA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- En cualquier tiempo el **“TRIBUNAL”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **“SERVICIOS”** conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Contraloría Interna del **“TRIBUNAL”**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA: SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.- Cuando en la prestación de los **“SERVICIOS”** se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, el **“TRIBUNAL”**, bajo su responsabilidad podrá suspender dicha prestación, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos **“SERVICIOS”** que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al **“TRIBUNAL”**, éste pagará únicamente al **“PRESTADOR”** los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N4-2013</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes podrán pactar el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA: GASTOS NO RECUPERABLES.- De darse los supuestos señalados en la Cláusula Décima Novena y segundo párrafo de la Cláusula Vigésima, en términos de lo señalado en el artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "TRIBUNAL" reembolsará al "PRESTADOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

El reembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido el "PRESTADOR", y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que el "TRIBUNAL" haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el "PRESTADOR" y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte del "PRESTADOR" de la documentación comprobatoria respectiva.

VIGÉSIMA SEGUNDA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.- El "PRESTADOR" asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la prestación de los "SERVICIOS" pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando al "TRIBUNAL" de toda responsabilidad, y no podrá considerarse patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

VIGÉSIMA TERCERA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.- El "PRESTADOR" se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los "SERVICIOS", así como los referenciados al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, la Contraloría Interna del "TRIBUNAL".

VIGÉSIMA CUARTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- El "TRIBUNAL" y el "PRESTADOR" no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

VIGÉSIMA QUINTA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- El "PRESTADOR", se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de los "SERVICIOS", así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del "TRIBUNAL", pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

VIGÉSIMA SEXTA: CONFIDENCIALIDAD.- Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el "TRIBUNAL" le proporcione al "PRESTADOR" así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que el "PRESTADOR" se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.


En su caso, el "PRESTADOR" deberá señalar los documentos que entregue al "TRIBUNAL" que contengan información clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al "TRIBUNAL", por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: INCREMENTO.- De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "TRIBUNAL" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del presente contrato o en la prestación de los "SERVICIOS" solicitados, mediante modificaciones al contrato, durante la vigencia de éste, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente.

VIGÉSIMA OCTAVA: RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- El presente contrato y su **Anexo número 1** constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

En caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública y este contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva.

VIGÉSIMA NOVENA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente aplicable en la

 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”	NÚMERO LA-032000001-N4-2013
		PRESENCIAL

materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que le fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en tres tantos al calce y rubrican al margen en todas sus fojas útiles, en México, Distrito Federal, el día ___ del mes de ___ de dos mil _____.

POR EL “TRIBUNAL”

POR EL “PRESTADOR”

C.-----
SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN


C. _____

C. _____
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

C. _____
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO RESPONSABLE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

DIRECTOR DE _____
RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS

La presente hoja de firmas forma parte del contrato No. TFJFA-SOA-DGRMSG-____/201_, suscrito el día _____ del mes de _____ de dos mil _____.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p style="text-align: center;">“SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N4-2013</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

ANEXO TÉCNICO

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (El Tribunal) requiere **del servicio de fotocopiado e impresión a nivel nacional** e incluye equipos multifuncionales (**impresión, fotocopiado, escaneo y fax**) a través de un contrato **abierto** plurianual de 36 meses, con la modalidad de que los equipos multifuncionales serán operados por personal del Tribunal, conforme a la descripción y características que se establecen en este documento, debiendo ser equipos totalmente nuevos, entendiéndose por el término nuevo que nunca hayan sido utilizados, empacados y sellados de fábrica y que no hayan sido sometidos a ningún proceso de re-manufactura o acondicionamiento.

Todas las partes, refacciones y consumibles que se utilicen durante la vigencia del contrato, son propiedad del prestador de servicio, por lo que se obliga a retirarlos por sus propios medios de las instalaciones del Tribunal al momento de realizar el cambio de las mismas o la reparación del equipo.

La operación de los equipos será responsabilidad del Tribunal, por lo que el resguardo, uso y custodia de los mismos se realizará de conformidad con la normatividad aplicable a la Administración Pública Federal en materia de seguros, así como en los lineamientos internos del propio Tribunal.

Se celebrará un contrato abierto y el servicio se cobrará por costo de impresión o fotocopia, la digitalización o escaneo no deberá causar ningún costo.

Los volúmenes de copias e impresión y la distribución y cantidad de equipos se detallan al final de este documento. Los cuales pueden ser sujetos a cambios de acuerdo a las cargas de trabajo de las áreas que integran este Tribunal.

Período de prestación del servicio.

El servicio se realizará de conformidad con las especificaciones que se señalan en este documento.

El servicio se requiere del 01 de marzo de 2013 al 29 de febrero de 2016, todos los días de cada año, las 24 horas del día, en las localidades e inmuebles de este Órgano Colegiado que se señalan más adelante en este mismo documento.

Entrega de los equipos


El horario para la entrega de los equipos se programará de común acuerdo entre el prestador del servicio y el Delegado de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's) respectivo, de conformidad con las fechas y especificaciones establecidas en el presente anexo técnico, y deberán corresponder a las marcas y modelos ofertados. Las direcciones específicas y datos de contacto de cada uno de los Delegados de TIC's se proporcionarán al licitante que resulte adjudicado.

Los equipos deberán ser entregados, instalados y puestos en operación a más tardar en la fecha, horario y lugar que se señala en este documento.

El prestador del servicio debe cubrir por su cuenta y riesgo los gastos de seguros, transporte, maniobras y fletes para la entrega y retiro de los equipos.

La entrega de los equipos podrá realizarse vía servicios de paquetería o mensajería especializada, en cuyo caso serán recibidos con reservas por los Delegados de TIC's para su revisión posterior (a efecto de no detener los procesos de entrega).

Se procederá a la apertura de los equipos una vez se presente el técnico por parte del proveedor del servicio a instalar los equipos. Aquellos bienes que no correspondan a la marca y modelo ofertado, se encuentren en mal estado o dañados, incompletos o se evidencie que no son totalmente nuevos, se darán

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N4-2013</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

por no entregados a tiempo y se aplicarán las penalizaciones que se señalan en el apartado denominado “Penas Convencionales”. Hechos que se harán del conocimiento por parte del Tribunal al prestador del servicio.

El Tribunal se reserva el derecho de cambiar de ubicación los equipos según lo requieran sus necesidades de operación.

El prestador del servicio deberá proporcionar a la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones (DGICC) del Tribunal el inventario de todo el equipo de conformidad al formato que establezca el Tribunal para tal efecto. También deberá entregar el acuse de recibo en original de todo el equipo que entregue en las Salas Regionales del Tribunal ubicadas en el interior de la República, con firma y sello del Delegado de TIC’s de cada Sala involucrada.

La transportación e instalación de los equipos, así como los cambios de ubicación, no implicará costo adicional para el Tribunal, este concepto será cubierto por el prestador del servicio.

Mantenimiento preventivo

Con la prestación del servicio debe incluirse el mantenimiento preventivo de todo el equipo entregado, debiendo proporcionar como mínimo un mantenimiento preventivo al año, mismo que será programado de común acuerdo entre el prestador del servicio y el Tribunal en función de las cargas de trabajo y las necesidades particulares de este último, debiendo quedar debidamente establecido el calendario de ejecución a través de la DGICC, el cual podrá ser reprogramado en función de las necesidades de cada Sala.

Este servicio de mantenimiento preventivo consiste en la limpieza y ajuste de componentes tanto internos como externos, así como en la ejecución de aquellas rutinas de verificación y depuración que permitan mantener las condiciones óptimas de operación y conservación de los equipos objeto de este contrato de acuerdo con las especificaciones del fabricante.


A continuación, se describen de manera enunciativa y no limitativa las acciones mínimas que deben realizarse al efectuar el mantenimiento preventivo:

- ▶ Utilización de aire a presión para la eliminación de polvo y objetos extraños de todos los componentes tanto internos como externos de los bienes objeto de este contrato.
- ▶ Utilización de químicos no abrasivos y desengrasantes para la limpieza de partes de contacto, circuitos electrónicos, piezas de electrónica y demás componentes tanto internos como externos de los bienes objeto de este contrato, incluyendo la limpieza interna y externa de partes plásticas (gabinetes, carcazas, tapas, etc.).
- ▶ La limpieza debe incluir el retiro de todas las partes móviles, incluyendo todas las cubiertas, limpiando profundamente el interior de cada equipo.

No se permitirá que los equipos se encuentren manchados o sucios durante el periodo del servicio, por lo que si al momento de cargar de tinta o suplementos a los equipos estos se manchan, el técnico que realice el servicio deberá efectuar las acciones de limpieza necesarias a efecto de que el equipo se encuentre totalmente limpio.

Al finalizar el servicio realizado se deberá elaborar un reporte de servicio en sitio el cual debe incluir como mínimo lo siguiente:

- ▶ Fecha y hora del día en que se proporcione el mantenimiento.
- ▶ Marca, modelo y número de serie de los equipos objeto del mantenimiento.
- ▶ Estado de los equipos antes del mantenimiento.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N4-2013</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

- ▶ Mensajes de alarma registrados en la bitácora de los equipos y diagnóstico de cada uno de ellos antes del mantenimiento.
- ▶ Estado de los equipos después del mantenimiento.
- ▶ Mensajes de alarma registrados en la bitácora de los equipos y corrección de cada uno de ellos después del mantenimiento.
- ▶ Registro de los ajustes realizados en la configuración de los equipos.
- ▶ Recomendaciones que se consideren pertinentes sobre la operación.
- ▶ Nombre y firma del Ingeniero que realizó el mantenimiento.
- ▶ Nombre y firma del responsable informático que supervisó el servicio.

Las actividades anteriormente citadas son enunciativas más no limitativas, por lo que si el manual de operación y mantenimiento del fabricante de los equipos establece actividades adicionales que no se consideren en este documento, deberán realizarse y especificarse.

Las visitas técnicas que se efectúen durante la vigencia de este contrato serán programadas de común acuerdo entre ambas partes en función de las cargas de trabajo y las necesidades particulares de “**El Tribunal**”, debiendo quedar debidamente establecido el calendario de ejecución a través de la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, el cual podrá ser reprogramado en función de las necesidades particulares de cada área.

Mantenimiento correctivo.

Con la prestación del servicio debe incluirse la reparación o sustitución de todas las partes, componentes y en su caso los equipos por completo que pudieran llegar a fallar o dañarse.

El horario que se solicita para el levantamiento de reportes es de 9:00 a 18:30 horas todos los días hábiles del año en el horario de cada localidad involucrada.

El prestador del servicio se obliga a proporcionar el personal técnico calificado y capacitado por el ó los fabricantes de los equipos, refacciones, herramental y material necesario a efecto de tener la cobertura adecuada para atender todos los tipos de fallas que pudieran presentarse en los equipos y se proporcionará previa solicitud del Tribunal con el objeto de restituir las condiciones normales de operación de los equipos de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante.


En caso de que un equipo presente la misma falla hasta en 3 ocasiones en el periodo de 2 meses, este deberá sustituirse por otro de iguales o superiores características técnicas, igualmente nuevo.

En caso de presentarse cualquier falla en los equipos, incluye los traslados y todo lo necesario para la reparación o cambio del bien a plena satisfacción del Tribunal, por cuenta y riesgo del prestador del servicio, sin ningún costo adicional para el Tribunal.

En caso de efectuar sustituciones o cambios de cualquier componente de los equipos, sean estos internos o externos, los mismos deberán sustituirse por otro(s) de la misma marca del que se retira y de iguales o superiores características técnicas, debiendo ser igualmente nuevos y homologados por fabricante de los equipos.

El prestador del servicio asignará un número telefónico 01800 a nivel nacional en donde el Tribunal pueda reportar los equipos que presenten falla, indicando el nombre del responsable de atender las llamadas. En tales efectos, la mesa de ayuda o control del prestador del servicio proporcionará un número de reporte y la fecha y hora de recepción del mismo a la persona que genera el reporte, datos que deberán asentarse en el reporte escrito del servicio que se genere.

Para efectos de control, el prestador del servicio entregará un documento por escrito de la atención de cada reporte, el cual debe contener cuando menos los siguientes datos:

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N4-2013</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

- Identificación del equipo:
 - o Marca.
 - o Modelo.
 - o Número de serie e inventario.
 - o Ubicación.
 - o Información de los contadores de impresión, fotocopiado y escaneo.
- Identificación del Delegado de TIC's correspondiente:
 - o Nombre completo.
 - o Firma
- Datos del servicio:
 - o Fecha y hora en que se realizó el reporte.
 - o Fecha y hora en que se presentó el técnico para atender el reporte.
 - o Descripción del estado en el que se encuentra el equipo y sus componentes antes y después del servicio.
 - o Breve descripción de la falla presentada y de la resolución del problema.
- Firma de conformidad del Delegado de TIC's que corresponda.
- Firma del técnico que realizó el servicio por parte del proveedor del servicio.

Materiales de consumo


El prestador de servicio deberá proporcionar todos los materiales de consumo que requieran los equipos multifuncionales objeto del contrato (excluyendo papel), garantizando el suministro de los mismos, dotando de los inventarios (stocks) en cada sitio de tal manera que se garantice el abastecimiento permanente de tóner, revelador, etc, sin que ello implique un costo adicional.

Los materiales de consumo que se suministren deberán ser originales y estar homologados o aprobados por el fabricante de los equipos.

Niveles de servicio.

En caso de desperfecto de los equipos, el prestador del servicio tendrá que cumplir para su atención y resolución con los siguientes niveles de servicio:

CONCEPTO	TIEMPO DE RESPUESTA TORRE O, MORENA Y LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO	TIEMPO DE RESPUESTA SALAS REGIONALES
<p>TIEMPO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA. Es el tiempo máximo que tiene el prestador del servicio para regresar la llamada e iniciar el proceso de atención del ticket, contado a partir de que el responsable informático del Tribunal levante el reporte o ticket en el centro de atención telefónica del prestador del servicio.</p>	20 minutos	20 minutos
<p>TIEMPO DE RESOLUCIÓN TELEFÓNICA. Es el tiempo máximo que tiene el prestador del servicio para resolver el ticket vía asesoría telefónica, contado a partir del vencimiento del plazo anterior.</p>	30 minutos	30 minutos
<p>TIEMPO DE ATENCIÓN EN SITIO. Es el tiempo máximo que tiene el prestador del servicio para presentarse en sitio y empezar a solucionar el problema, contado a partir del vencimiento del plazo anterior y cuando no se haya resuelto el problema vía telefónica.</p>	4 horas hábiles	4 horas hábiles

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N4-2013</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

CONCEPTO	TIEMPO DE RESPUESTA TORRE O, MORENA Y LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO	TIEMPO DE RESPUESTA SALAS REGIONALES
<p>TIEMPO DE RESOLUCIÓN EN SITIO. Es el tiempo máximo que tiene el prestador del servicio para resolver el problema en sitio, contado a partir del vencimiento del plazo anterior.</p>	4 horas hábiles	4 horas hábiles
<p>TIEMPO DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA. Es el tiempo máximo que tiene el prestador del servicio para resolver de manera definitiva el problema reportado ya sea con el cambio de la parte afectada o bien con la sustitución definitiva del equipo, el cual debe ser igualmente nuevo, de la misma marca y modelo y de iguales o superiores características técnicas.</p>	Misma hora, siguiente día hábil	Misma hora, siguiente día hábil

Sistema automatizado de control y supervisión


El prestador del servicio debe contar con un sistema automatizado de control y supervisión el cual se utilizará para recibir, controlar y supervisar los reportes que se generen motivo del objeto de este contrato, debiendo ser operable y accesible por personal del Tribunal vía Internet y el prestador del servicio asignará una cuenta de acceso para cada responsable informático que el Tribunal defina.

Se registraran en dicho sistema informático todos los eventos y soluciones relacionados con el servicio que se contrata, debiendo presentar en línea los siguientes reportes:

Detalle de los reportes recibidos a la fecha en que se realice la consulta y en la modalidad de mes calendario vencido, indicando cuando menos lo siguiente:

- Fecha y hora en que se efectuó cada reporte.
 - o Número asignado.
 - o Números de serie del bien que se reporta.
 - o Descripción de la falla reportada.
 - o Status de la situación del reporte.
- Detalle de los reportes no resueltos, a la fecha en que se realice la consulta y en la modalidad de mes calendario vencido, indicando lo siguiente:
 - o Número de reporte asignado.
 - o Motivo por el cual aún no se resuelve el reporte.
- Detalle de los reportes resueltos, a la fecha en que se realice la consulta y en la modalidad de mes calendario vencido, indicando para cada reporte lo siguiente:
 - o El número de reporte asignado.
 - o Fecha y hora en que se levantó el reporte.
 - o Fecha y hora en que se atendió telefónicamente el reporte.
 - o Fecha y hora en que se atendió en sitio el reporte.
 - o En su caso, fecha y hora en que se sustituyó el equipo o en que se resolvió de manera definitiva el reporte.

Las fechas y horas que se señalen en los reportes generados por el sistema deberán coincidir en su totalidad con las asentadas en los reportes escritos que se levanten en sitio con motivo del servicio. En caso de discrepancias, se tomarán como válidas las que se indiquen en los reportes escritos los cuales deberán

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N4-2013</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

estar debidamente firmados por el Delegado de TIC's que corresponda y por el técnico que realizó el servicio por parte del prestador del servicio.

El sistema automatizado de control y supervisión residirá en equipos e instalaciones del prestador del servicio y debe ser operable y accesible vía Internet.

Devolución del equipo al término del contrato.

Tres meses antes del término del contrato se establecerá de mutuo acuerdo el plan de retiro de los equipos objeto de este contrato, el cual comenzará una vez finalizado el periodo de vigencia del mismo. Para tales efectos, el prestador del servicio deberá conceder, sin costo alguno, un periodo de un mes calendario adicional, una vez finalizado el contrato, a fin de que el Tribunal pueda realizar el cambio de los equipos.

En caso de que el prestador del servicio no realice el retiro de los equipos en las fechas establecidas en el plan acordado, el Tribunal no se hará responsable de la guarda, custodia o conservación, ni de pago alguno por cualquier concepto del mismo.

El equipo será devuelto en las condiciones de uso en que se encuentre. El Tribunal no le proporcionará mantenimiento preventivo alguno.


Los equipos que se suministren serán puestos a disposición del prestador del servicio en los mismos sitios donde fueron entregados o, en caso de reubicaciones, en aquellos sitios en donde hubiesen sido trasladados, pudiendo ser cualquier ciudad dentro de la República Mexicana donde el Tribunal cuente con una representación.

El embalaje y retiro de los equipos correrá por cuenta y riesgo del prestador del servicio. El Tribunal no guardará el empaque original de los equipos entregados al inicio del contrato.

Recepción y trámite de facturas.

Para que la DGICC proceda con la aprobación y trámite de las facturas mensualmente se ejecutará el siguiente procedimiento:

- La factura deberá contener los siguientes datos como mínimo:
 - o Nombre del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
 - o Dirección completa del Tribunal, según se establece en el modelo de contrato de las bases de la convocatoria.
 - o RFC del Tribunal, incluyendo homoclave.
 - o Número de contrato.
 - o Descripción del contrato
 - o Se deberá hacer referencia a que la factura corresponde al servicio proporcionado durante el mes de [especificar_mes] de [especificar_año].
- La factura deberá hacerse acompañar del reporte del volumen de impresión y fotocopiado de cada equipo, agrupado por localidad, reporte que deberá poderse validar por el Tribunal a través de los medios de comunicación remota que provea el prestador del servicio.
- En relación al punto anterior, el proveedor del servicio debe proporcionar una herramienta informática que permita visualizar a nivel nacional el estado de los contadores de cada equipo a mes vencido. En caso de que no se pueda obtener el reporte directamente por personal del Tribunal, se aceptará presentar reportes escritos los cuales deberán estar validados por los Delegados de TIC's de cada localidad.
- Por tratarse de un servicio a nivel nacional, se procederá a validar vía correo electrónico con los Delegados de TIC's del Tribunal la existencia o no de atrasos en la prestación del servicio, en cuyo caso

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N4-2013</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

se procederá a determinar la existencia o no de penalizaciones y la cuantificación de las mismas en términos de días y/o horas según aplique.

Una vez satisfechos dichos requisitos, se procederá a tramitar las facturas con la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, continuando así con los trámites subsecuentes

Servicios adicionales.


Se requiere que el prestador del servicio cuente con los siguientes servicios adicionales:

- Etiqueta de activo fijo. El equipo deberá estar identificado mediante etiquetas laminadas indelebles y que no se caigan o borren con el paso del tiempo, de tal manera que permitan mantener controles de inventario de activo fijo. Se deberá entregar los números de serie y de inventario de todo el equipo entregado. Debe integrarse en su propuesta técnica una muestra de las etiquetas a utilizar.
- En cada inmueble debe entregarse un CD-ROM el cual contenga las utilerías, aplicaciones y drivers para configuración y funcionamiento de los equipos, en idioma español.
- Se deberá de capacitar en sitio al Delegado de TIC's de cada localidad en los siguientes rubros:
 - o Operación básica de los equipos.
 - o Configuración y operación en las computadoras personales de los controladores de impresión.
 - o Configuración y operación de la funcionalidad de digitalización en las modalidades que se solicitan.
 - o Configuración y operación de la funcionalidad de copiado en las modalidades que se solicitan.
 - o Configuración y operación de la funcionalidad de fax.
- En los inmuebles denominados como Torre O y Morena, se requiere de un operador de tiempo completo que se encargue de la operación y mantenimiento de los equipos (incluyendo el equipo en la calle de Minas).

CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS

EQUIPOS MEDIANOS

- Memoria RAM de 512MB;
- Disco duro de 40GB.
- 1 puerto USB 2.0 que permita imprimir desde el dispositivo o digitalizar hacia el dispositivo,
- 1 bandeja de alimentación manual / multipropósitos con capacidad para hasta 100 hojas, que acepte los tamaños de papel que maneje el equipo;
- 1 bandeja de alimentación automática con capacidad de 500 hojas como mínimo, ajustable a tamaño carta y oficio indistintamente.
- 1 bandeja de alimentación automática con capacidad de 500 hojas como mínimo, ajustable a tamaño carta / oficio / doble carta indistintamente.
- Manejo de papel preimpreso, reciclado, bond, transparencias, etiquetas, tarjetas.
- Soporte de tamaños de papel carta, legal, ejecutivo, doble carta (11x17") y sobres (No. 10, C5, Monarca, DL).
- Soporte de papel con un peso de 75g/m2 de cualquier marca.
- Soporte del protocolo TCP/IP, el equipo debe ser capaz de trabajar de manera autónoma en la red sin la necesidad de crear una cola de impresión en los servidores de archivos.
- Soporte de los sistemas operativos Windows XP, Windows 7, Windows Server 2003 / 2008.
- Panel de operación con pantalla touch en idioma español;
- Controlador de copias y contador digital.
- Posibilidad de implementar claves de acceso por cada usuario (hasta 50 usuarios por equipo) o bien una clave general de acceso para evitar el copiado e impresión indiscriminados.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p align="center">“SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N4-2013</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

Características de impresión.

- Velocidad de impresión mínima de 50PPM en blanco y negro;
- Resolución de impresión de 600x600dpi reales;
- Impresión dúplex (por ambas caras) automática;
- Volumen mensual de impresión: 50,000 páginas;
- Puerto Ethernet integrado que funcione como servidor de impresión de la misma marca de la impresora, con velocidades de 10/100/1000, autosensing, RJ45, administrable y configurable vía interfase WEB;
- Impresión retenida mediante un código de seguridad.

Características de digitalización.


- Alimentador automático de documentos.
- Digitalización o escaneo a color;
- Resolución de digitalización o escaneo de hasta 300dpi.
- Digitalización dúplex (por ambas caras) automática;
- Formatos de digitalización PDF, PDFx, JPG, TIFF, convertibles a formato de Microsoft Word.
- Capacidad de digitalizar a una carpeta en red ó a un correo electrónico.
- Función de servidor de documentos.

Características de fotocopiado.

- Alimentador automático de documentos.
- Reducción/Ampliación del 25% / 200% en incrementos de 1%.
- Copiado dúplex (por ambas caras) automático;
- 1 unidad de acabado o compaginador con capacidad de hasta 1,000 hojas.
- Debe incluir software de administración con las siguientes funcionalidades:
 - o Interfaz de administración basada en WEB.
 - o Capacidad de configurar dispositivos, realizar diagnósticos remotos, actualizar el firmware y/u organizar dispositivos en grupos a través de un navegador Web estándar.
 - o Soporte de los protocolos Secure Socket Layer (SSL) y Simple Network Management Protocol (SNMP) v3.0,
 - o Capacidad de instalar, configurar y actualizar el firmware de manera automática.
 - o Funcionalidad de autodescubrimiento que permita programar la identificación de dispositivos no configurados.
 - o Idioma del sistema de administración: inglés y español.
 - o Debe permitir desactivar protocolos específicos.

EQUIPOS GRANDES

- Memoria RAM de 1GB;
- Disco duro de 80GB.
- 1 puerto USB 2.0 que permita imprimir desde el dispositivo o digitalizar hacia el dispositivo,
- 1 bandeja de alimentación manual / multipropósitos con capacidad para hasta 100 hojas, que acepte los tamaños de papel que maneje el equipo;
- La combinación necesaria de charolas carta y oficio que provean una capacidad de entrada de 3,000 hojas.
- Manejo de papel preimpreso, reciclado, bond, transparencias, etiquetas, tarjetas.
- Soporte de tamaños de papel carta, legal, ejecutivo, doble carta (11x17”) y sobres (No. 10, C5, Monarca, DL).
- Soporte de papel con un peso de 75g/m2 de cualquier marca.
- Soporte del protocolo TCP/IP, el equipo debe ser capaz de trabajar de manera autónoma en la red sin la necesidad de crear una cola de impresión en los servidores de archivos.
- Soporte de los sistemas operativos Windows XP, Windows 7, Windows Server 2003 / 2008.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p align="center">“SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N4-2013</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

- Panel de operación con pantalla touch en idioma español;
- Controlador de copias y contador digital.
- Posibilidad de implementar claves de acceso por cada usuario (hasta 50 usuarios por equipo) o bien una clave general de acceso para evitar el copiado e impresión indiscriminados.

Características de impresión.

- Velocidad de impresión mínima de 100PPM en blanco y negro;
- Resolución de impresión de 600x600dpi reales;
- Impresión dúplex (por ambas caras) automática;
- Volumen mensual de impresión: 500,000 páginas;
- Puerto Ethernet integrado que funcione como servidor de impresión interno de la misma marca de la impresora, con velocidades de 10/100/1000, autosensing, RJ45, administrable y configurable vía interfase WEB;
- Impresión retenida mediante un código de seguridad.

Características de digitalización.

- Alimentador automático de documentos.
- Digitalización o escaneo a color;
- Resolución de digitalización o escaneo de hasta 300dpi.
- Digitalización dúplex (por ambas caras) automática;
- Formatos de digitalización PDF, PDFx, JPG, TIFF, convertibles a formato de Microsoft Word.
- Capacidad de digitalizar a una carpeta en red ó a un correo electrónico.
- Función de servidor de documentos.

Características de fotocopiado.


- Alimentador automático de documentos.
- Reducción/Ampliación del 50% / 400% en incrementos de 1%.
- Copiado dúplex (por ambas caras) automático;
- 1 unidad de acabado o compaginador con capacidad de hasta 3,000 hojas.
- Debe incluir software de administración con las siguientes funcionalidades:
 - o Interfaz de administración basada en WEB.
 - o Capacidad de configurar dispositivos, realizar diagnósticos remotos, actualizar el firmware y/u organizar dispositivos en grupos a través de un navegador Web estándar.
 - o Soporte de los protocolos Secure Socket Layer (SSL) y Simple Network Management Protocol (SNMP) v3.0,
 - o Capacidad de instalar, configurar y actualizar el firmware de manera automática.
 - o Funcionalidad de autodescubrimiento que permita programar la identificación de dispositivos no configurados.
 - o Idioma del sistema de administración: inglés y español.
 - o Debe permitir desactivar protocolos específicos.

DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS Y VOLÚMENES DE IMPRESIÓN.

Durante el año 2013 se estima un volumen mensual de copias a nivel nacional de 2'800,000 (dos millones ochocientos mil copias).

A partir del año 2014 se estima un volumen mensual de copias/impresión a nivel nacional de 6'500,000 (seis millones quinientos mil copias/impresiones).

La cantidad de equipos a entregar por Sala es la siguiente:

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”	NÚMERO LA-032000001-N4-2013
		PRESENCIAL

LOCALIDAD	CANTIDAD DE EQUIPO A ENTREGAR AL INICIO DEL CONTRATO		EQUIPO ADICIONAL A ENTREGAR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2014
	Equipos medianos	Equipos grandes	Equipos medianos
SALAS SENCILLAS			
Caribe, Cancún	4	NA	2
Centro I, Aguascalientes	4	NA	2
Centro II, Querétaro	4	NA	2
Centro III, Celaya	4	NA	2
Chiapas-Tabasco, Tuxtla Gutiérrez	4	NA	2
Golfo-Norte, Cd. Victoria	4	NA	2
Noroeste II, Cd. Obregón	4	NA	2
Noroeste III, Culiacán	4	NA	2
Norte-Centro I, Chihuahua	4	NA	2
Pacífico, Acapulco	4	NA	2
Pacífico Centro, Morelia	4	NA	2
Peninsular, Mérida	4	NA	2
Sureste, Oaxaca	4	NA	2
Durango	4	NA	2
SALAS DOBLES			
Golfo, Jalapa	7	NA	4
Oriente, Puebla	7	NA	4
Noroeste I, Tijuana	7	NA	4
SALAS TRIPLES			
Hidalgo México, Tlalnepantla	10	NA	7
Noreste, Monterrey	10	NA	7
Norte-Centro II, Torreón	10	NA	7
Occidente, Guadalajara	10	NA	7
Torre O, México, DF	102	2	28
Morena, México, DF	20	NA	10
Archivo General, México, DF	1	NA	NA
TOTALES	240	2	106

Se requiere que por cada ubicación, dentro de la primera entrega, uno de los equipos a entregar del tipo “mediano” cuente con capacidad de envío y recepción de fax.

FIN DE ANEXO